

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001 -2013-ZAC-UE.003/MC

Lima, 18 de enero de 2013.

VISTO: El Informe N°006-2013-LOG-ADM-ZAC-UE.003/MC mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora N° 003-Zona Arqueológica Caral solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto legislativo N°1017, establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con sus montos estimados y tipos de procesos de selección; el cual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

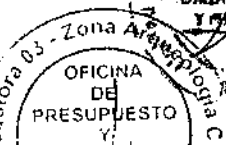
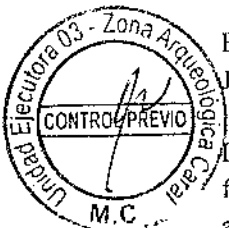
Que, a través de la Resolución Ministerial N°478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N°006-2013-LOG-ADM-ZAC-UE.003/MC de fecha 16 de enero de 2013, la Unidad de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2013 a la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora N° 003-Zona Arqueológica Caral;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003.Zona Arqueológica Caral, correspondiente al Año Fiscal 2013;

Estando a lo visado por el Jefe de Control Previo, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013; el Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°164-2008-EF; el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, por el cual se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2013, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles; cautelando que éste se encuentre en dicha oficina a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que en el plazo de tres (03) días hábiles la Oficina encargada del Portal de Transparencia Institucional de la ZAC, publique la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la Zona Arqueológica Caral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Dra. RUTH SHADY SOLÍS**  
Jefa  
Unidad Ejecutora 003  
Zona Arqueológica Caral



